



"Decenio de Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

88682

Resolución de Gerencia Municipal

N° 338 -2023-GM/MDCGAL



Cnrl. Gregorio Albarracín Lanchipa,

04 JUL. 2023

VISTOS:

El Informe N° 3897-2023-GEI/MDCGAL, emitido por la Gerencia de Ejecución de Inversiones, Informe N° 2335-2023-SGSLP-GEI/MDCGAL, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Informe N° 0335-2023-UL-SGSLP-GEI/MDCGAL, emitido por el Jefe de la Unidad de Liquidación, Informe N° 3672-2023-GEI/MDCGAL, emitido por la Gerencia de Ejecución de Inversiones, Informe N° 2226-2023-SGSLP-GEI/MDCGAL, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Informe N° 0324-2023-UL-SGSLP-GEI/MDCGAL, emitido por el Jefe de la Unidad de Liquidación, Informe N° 040-2023-LAVS-UL-SGSLP-GEI/MDCGAL, emitido por el Liquidador Físico, e Informe N° 818-2023-GAJ-MDCGAL, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con sus ciudadanos, de conformidad con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, dispone que la Gerencia Municipal es el órgano de dirección general de la entidad, del más alto nivel administrativo a continuación del Alcalde, encargado de dirigir la administración municipal, su función básica es conducir la gestión municipal para el logro de los objetivos institucionales. Es el órgano de dirección de más alto nivel jerárquico, está a cargo del Gerente Municipal, servidor a tiempo completo y dedicación exclusiva, designado por el Alcalde.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 135-2023-GM/MDCGAL de fecha 06 de marzo del 2023, se aprueba la Directiva N° 001-2023-UL-SGSLP-GEI/MDCGAL "Directiva que Regula los Procedimientos para la Liquidación Física - Financiera de Oficio de Proyectos de Inversión Pública Ejecutados por la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa", la misma que tiene por objetivo regular procedimiento que permita la Liquidación de Oficio de proyectos de inversión ejecutados por la Municipalidad Distrital de Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, ejecutados bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa o Indirecta, que no cuenten con la suficiente documentación sea administrativo, técnico y financiero según sea el caso para definir la Liquidación Física y Financiera de los mismos.

Asimismo, en su numeral 7.2) de la Directiva mencionada en el párrafo precedente, establece que, "La Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos a través de la Unidad de Liquidación determinará según el inventario realizado si un proyecto de Inversión pública cumple con la condición de documentación Inconsistente, por lo que previamente se deberá agotar el procedimiento de notificaciones a los responsables (Residente, Inspector, Contratista, Supervisor, etc.) del o los proyectos ejecutados a fin que levanten las observaciones planteadas y/o presenten la documentación Técnica-Financiera faltante, teniendo en cuenta los procedimientos establecidos según la normatividad y efectuar los procesos respectivos si lo ameritan. Asimismo, si los responsables de la ejecución del o los Proyectos presentaron oportunamente la documentación y con el fin de agotar la búsqueda y tener la certeza de la inexistencia de la documentación en mención, se procederá a solicitar la información a las oficinas involucradas en el proceso de ejecución del proyecto, como son la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Gerencia de Ejecución de Inversiones, Sub Gerencia de Obras, entre otras, asimismo de ser necesario se deberá requerir el Área de Trámite Documentario y Archivo a través de la Gerencia de Secretaría General e Imagen Institucional". Asimismo, en su numeral 7.3) de la Directiva en mención, indica que, "Transcurrido el Plazo legal otorgado mediante la notificación y de no obtener la documentación faltante, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos a través de la Unidad de Liquidación, Procederá a comunicar de este hecho a la Gerencia Municipal y solicitará la autorización correspondiente para proceder a la regularización de la Liquidación por Oficio, la misma que se oficializará mediante Acto Resolutivo y se comunicará para su conocimiento a la Comisión de Recepción y Liquidación de Proyectos".

Que, con Informe N° 040-2023-LAVS-UL-SGSLP-GEI/MDCGAL de fecha 13 de junio del 2023, el Liquidador Físico - Arq. Luz Andrea Valdez Santi, hace de conocimiento que se ha concluido con las notificaciones y agotado la vía administrativa para proceder con la Liquidación Física - Financiera de Oficio del Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO DE LA ILUMINACIÓN DE LA PLAZA EN LA JUNTA VECINAL VILLA SAN FRANCISCO, DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA - TACNA-TACNA", con CUI N° 2087779; por lo que recomienda solicitar la autorización para proceder con la regularización de la Liquidación de Oficio, mediante acto resolutivo emitido por la Gerencia Municipal, de acuerdo a la normativa vigente.

Que, mediante Informe N° 0324-2023-UL-SGSLP-GEI/MDCGAL de fecha 13 de junio del 2023, e Informe N° 0335-2023-UL-SGSLP-GEI/MDCGAL de fecha 19 de junio del 2023, el Jefe de la Unidad de Liquidación, en cumplimiento a la Directiva N° 001-2023-UL-SGSLP-GEI-GM/MDCGAL, solicita la autorización de la Liquidación por Oficio del Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO DE LA ILUMINACIÓN DE LA PLAZA EN LA JUNTA VECINAL VILLA SAN FRANCISCO, DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA - TACNA-TACNA", con CUI N° 2087779; recomendando derivar a la Gerencia Municipal para la emisión de acto resolutivo respectivo.



“Decenio de Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Resolución de Gerencia Municipal

N° 338 -2023-GM/MDCGAL



Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 4 JUL. 2023

Que, según Informe N° 2226-2023-SGSLP-GEI/MDCGAL de fecha 14 de junio del 2023, e Informe N° 2335-2023-SGSLP-GEI/MDCGAL de fecha 22 de junio del 2023, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, en atención al informe emitido por la Unidad de Liquidaciones, y conforme al numeral 7.3) de la Directiva N° 001-2023-UL-SGSLP-GEI-GM/MDCGAL; recomienda autorizar conforme a los lineamientos de la citada Directiva, sugiriendo derivar a la Gerencia Municipal para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante Informe N° 3897-2023-GEI/MDCGAL de fecha 23 de junio del 2023, la Gerencia de Ejecución de Inversiones, en atención a los informes técnicos expuestos en párrafos precedentes, respecto al trámite de aprobación de autorización de la Liquidación por Oficio del Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO DE LA ILUMINACIÓN DE LA PLAZA EN LA JUNTA VECINAL VILLA SAN FRANCISCO, DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA - TACNA-TACNA", con CUI N° 2087779; recomienda derivar a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para el trámite de emisión de acto resolutivo respectivo.

Que, con Informe N° 818-2023-GAJ-MDCGAL de fecha 28 de junio del 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica, en relación a los informes técnicos expuestos en párrafos precedentes, emite opinión respecto a la procedencia legal, para la emisión de acto resolutivo de autorización para proceder a la regularización de la Liquidación de Oficio, correspondiente al Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO DE LA ILUMINACIÓN DE LA PLAZA EN LA JUNTA VECINAL VILLA SAN FRANCISCO, DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA - TACNA-TACNA", con CUI N° 2087779.

Que, estando a lo expresado Ut Supra, de conformidad con los informes técnico y legal, el ordenamiento jurídico vigente, resulta procedente Autorizar la regularización de la Liquidación de Oficio del Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO DE LA ILUMINACIÓN DE LA PLAZA EN LA JUNTA VECINAL VILLA SAN FRANCISCO, DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA - TACNA-TACNA", con CUI N° 2087779, conforme a la Directiva N° 001-2023-UL-SGSLP-GEI/MDCGAL "Directiva que Regula los Procedimientos para la Liquidación Física – Financiera de Oficio de Proyectos de Inversión Pública Ejecutados por la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa". Por lo que, en este extremo corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente.

Que, por las consideraciones de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Directiva N° 001-2023-UL-SGSLP-GEI/MDCGAL "Directiva que Regula los Procedimientos para la Liquidación Física – Financiera de Oficio de Proyectos de Inversión Pública Ejecutados por la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa", y en uso de facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 097-2023-A/MDCGAL, contando con el visto bueno de la Gerencia de Secretaría General e Imagen Institucional, Gerencia de Ejecución de Inversiones, Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Jefe de la Unidad de Liquidación.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la regularización de la Liquidación de Oficio del Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO DE LA ILUMINACIÓN DE LA PLAZA EN LA JUNTA VECINAL VILLA SAN FRANCISCO, DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA - TACNA-TACNA", con CUI N° 2087779. En razón a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Ejecución de Inversiones, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, y a la Unidad de Liquidación, la implementación y complementación de la presente resolución, dentro del marco de las Directivas internas de la Entidad y el Ordenamiento Jurídico vigente de la materia.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR con la presente Resolución a la Comisión de Recepción y Liquidación de Proyectos y a las demás áreas correspondientes de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA
GERENCIA MUNICIPAL

ING. JESÚS MANUEL LLERENA CAMPOS
GERENTE MUNICIPAL

C.c. Archivo
GM
GSGII
GEI
GAJ
SGSLP
SGC
UL
Interesado (01)